

## Multas superan los 52 mil balboas a comercios que niegan descuentos a la III Edad

Julia es una jubilada que conoce todos los beneficios que le brinda la Ley 6 de 1987, la que también brinda descuentos a la III Edad, así como a los pensionados por alguna condición. Siempre porta su manual de los descuentos que le fue entregado en la ACODECO, o que tomó de la página web y no ha tenido percances al momento de pagar y de reclamar sus derechos.

El administrador general de la ACODECO, Oscar García, precisó que se han detectado en 2016, un total de 195 anomalías referentes a la ausencia del letrero que se debe tener visible en los establecimientos comerciales sobre el cumplimiento de la Ley 6 de 1987 y no tenerlo, también acarrea una sanción para el comercio.

Pero Tomás no ha tenido la misma suerte. Él es uno de los 207 consumidores mayores que este año ha denunciado los impedimentos que ha confrontado cuando acude a un restaurante donde debe recibir el 25% descuento (si no es franquicia), uno de los incentivos que más inconformidades genera a través de los años.

En este sentido, de enero a septiembre de 2016, la ACODECO ha cobrado 52,350.00 balboas en concepto de multas, no solo por la razón anterior, sino también por la negativa de descuentos en comercios tales como hoteles, farmacias, servicios públicos, clínicas y transportes, entre otros que estén señalados en la Ley.

De éstos B/. 52,350.00, la suma de B/27,295.00 han sido pagadas en Tesorería, mientras que B/.25,055.00 han sido cobrados por las acciones del Juzgado Ejecutor de dicha institución.

Si consideramos el aspecto geográfico, luego de la sede central con B/37,825.00 cobrados en concepto de multas, la provincia de Chiriquí, encabeza el interior en esta variable con B/4,755.00, luego le siguen Los Santos con B/3,700.00 y Coclé (B/1,465.00). Todo el dinero que cobra ACODECO es depositado a la cuenta del Tesoro Nacional y en casos de violación a la Ley 6, los montos son depositados a la Cuenta FEJUPEN.

SEDES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT.	TOTAL
Bocas del Toro	50,00	50,00	50,00	0,00	50,00	200,00	50,00	50,00	350,00	850,00
Chiriquí	250,00	250,00	950,00	800,00	800,00	350,00	455,00	400,00	500,00	4.755,00
Coclé	50,00	200,00	115,00	200,00	150,00	150,00	250,00	100,00	250,00	1.465,00
Colón	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00	150,00
Darién	0,00	0,00	0,00	0,00	150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150,00
Herrera	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	200,00	0,00	0,00	0,00	300,00
Los Santos	0,00	50,00	200,00	0,00	150,00	200,00	0,00	2.000,00	1.100,00	3.700,00
Panamá	1.850,00	2.000,00	10.800,00	2.100,00	3.650,00	1.525,00	900,00	11.250,00	3.750,00	37.825,00
Panamá Este	100,00	250,00	200,00	0,00	350,00	150,00	75,00	0,00	0,00	1.125,00
Panamá Oeste	250,00	100,00	250,00	100,00	150,00	100,00	0,00	180,00	50,00	1.180,00
Veraguas	0,00	50,00	150,00	50,00	50,00	450,00	50,00	50,00	0,00	850,00
<b>TOTAL</b>	<b>2.550,00</b>	<b>2.950,00</b>	<b>12.815,00</b>	<b>3.250,00</b>	<b>5.600,00</b>	<b>3.375,00</b>	<b>1.780,00</b>	<b>14.030,00</b>	<b>6.000,00</b>	<b>52.350,00</b>

Fuente:ACODECO